

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 25-0231 del 28 de mayo de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de OBRA NUEVA.

68001-2-25-0109

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que BRAYAN STEVE ORTIZ PINEDA, EDWIN FABIAN ORTIZ PINEDA con cédula(s) de ciudadanía N°. 1.098.819.602, 1.098.663.184 en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la CALLE 20 #32-59 barrio SAN ALONSO del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral 68001-01-03-00-00-0182-0016-0-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-45164 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de OBRA NUEVA, para destinación Vivienda.
- 2. Que, en la radicación de la solicitud de **OBRA NUEVA** no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
- 3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de OBRA NUEVA en el predio localizado en la CALLE 20 #32-59 barrio SAN ALONSO, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral 68001-01-03-00-00-0182-0016-0-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-45164 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de BRAYAN STEVE ORTIZ PINEDA, EDWIN FABIAN ORTIZ PINEDA en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifiquese y Complase

Expedida en Bucarananga, el 28 de mayo de 2025

Arq. RENÉ GARANCAE CASTILLO (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 28 de mayo de 2025

68001-2-25-0109

Señor(a)

BRAYAN STEVE ORTIZ PINEDA

25-5809=

arqhernandezluis@gmail.com Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0231 del 28 de mayo de 2025, por la cual se DESISTE OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 20 #32-59 SAN ALONSO.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.



Arq. RENÉ GARNICA (P)

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en Provisionalidad

RG

•



RV: CE25-5809

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 29/05/2025 9:49 AM

Para arqhernandezluis@gmail.com <arqhernandezluis@gmail.com>

CCO SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com < SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com >; Valentina herrera < Valentinaherrera@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com >

1 archivo adjunto (84 KB) CE25-5809.pdf;

Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE-25-5809

Al contestar citar este número

Reciba un cordíal saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a) BRAYAN STEVE ORTIZ PINEDA

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0231 de desistimiento del 28 de MAYO 2025, para el radicado 68001-2-25-0109

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

$$A_{sh1} = 0.3 \frac{sb_c f_c'}{f_{yt}} \left[\left(\frac{A_g}{A_{ch}} \right) - 1 \right] C.21 - 7$$

$$A_{sh2} = 0.09 * \frac{sb_c f_c'}{f_{yt}} C.21 - 8$$

$$S_1 \le \begin{cases} \le 6d_b \\ \le b/4 \\ \le h/4 \end{cases}$$

$$a = 100 + \frac{350 - h_x}{3}$$

$$10 \ cm \le S_1 \le 15 \ cm$$

$$S_2 \le \begin{cases} \le 6d_b \\ \le 15 \ cm \end{cases}$$

ÁREA TOTAL DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE REFUERZO DE ESTRIBOS CERRADOS DE CONFINAMIENTO RECTANGULARES (Ash - C.21.6.4.4)

COLUMNAS 35X35 CM

ESTRIBOS (C.21.6.4 - NSR 10) - 35 X 35									
Barra	D (cm)	6xDb (cm)	B/4 (cm)	H/4 (cm)	So (cm)	SC (cm)	SNC (cm)		
5	1.59	9.54	8.75	8.75	13.83	8.75	13.83		

REFUERZO TRANVERZAL CONFINAMIENTO (C.21.6.4.4 - NSR 10) - 35 X 35									
b (cm)	h (cm)	rec (cm)	bc (cm)	hc (cm)	Ag (cm2)	Ach (cm2)	F'c (mpa)	Fy (mpa)	S1 (cm)
35	35	4	27	27	1225	729.00	21	420	5.15

		ESTRI	BOS (C.21.6.4 - N	SR 10)				
COLUMNA 35 X 35								
Piso	Altura (cm)	Tramos	Longitud (cm)	Acero (#)	Cantidad	Espacio (cm)		
		Tope	55	3	6	8.75		



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 9 de junio de 2025

68001-2-25-0109

Señor(a)

BRAYAN STEVE ORTIZ PINEDA EDWIN FABIAN ORTIZ PINEDA

arqhernandezluis@gmail.com

Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0231 del 28 de mayo de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de OBRA NUEVA, para el predio ubicado en la CALLE 20 #32-59, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:



С.	-c	7	п	_
	בֿ־	C	╛	
	.5	2-2,	.5-57	E52-2.

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Jue 15/05/2025 11:27 AM

IAN / /7:11 G707/G0/G1 G70 7:11

Para Gerencia Megaciudades <gerencia@megaciudades.co>

(85 KB) adjunto (85 KB)

CE25-5121.pdf;

Citación para notificación de Resolución

CE225-5121
Al contestar crar este número

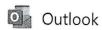
Señor(2) CECILIA ZARATE / DIEGO FERNANDO BUTRON MANTILLA Recibor un cordíal saludo desde la Curaduría Urbana No:2 de Bucaramanga

Citación para notificación de resolución 25-0192 expedida para la licencia 25-0072

se agradece acusar el recibido

Atentamente,

ДЯΑ



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0109

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Lun 09/06/2025 9:09

Para arqhernandezluis@gmail.com <arqhernandezluis@gmail.com>

② 2 archivos adjuntos (814 KB)

AvisoPropietario -25-0109.pdf; 68001-2-25-0109RESO.pdf;

BUEN DÍA

Señor(a)

Señor(a)

BRAYAN STEVE ORTIZ PINEDA EDWIN FABIAN ORTIZ PINEDA arqhernandezluis@gmail.com

CE25-6217

Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0231 del desistimiento 25-0109 se agradece acusar el recibido

atentamente

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, miércoles, 7 de mayo de 2025

68001-2-25-0072

CECILIA ZARATE

CIUdad

CIUDA ZARATE

CIUDA ZARATE

CIUDA ZARATE

Ref.: Citación para notificación de resolución.

Resperado señor(a):

лептаплепте,

Alentamente me permito citarlo(a), para que en un termino máximo de cinco días hábiles, contrados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría del 7 de mayo de 2025, por la cual se restiche la solicitud de licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VICENTE, para el predio ubicado en la Calle 37 # 24 - 62 BOLIVAR.

Para cera diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cadula de Ciudadanía, si ce persona natural; cuando se trate de persona jurídica a trayés del representante legal.

Arq. Berenice Carbenne Mo. 2 de Bucaramanga Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga